



Quercita marauilla

SEPO QVARTO, QVARTO  
J. A. MARRVEDTS, AÑO DE  
MDCCLXXV  
Y CINCO.

Cantidad alguna para ello, con lo demas q contiene dho A  
deyacho, de el qual ya el Mem. del Interdado se entera la Cud.  
Y habiendolo oido = Acorde se que cumpla y execute quanto ve en  
presa en la xitada R. Provision = Vido por el Sr. Correa, mandó  
se aclarase primero el sueldo q se dize, se pone con el tal  
Rector, justificando la dha y Contad, y q se sirva exponer  
el Ayuntamiento y particularmente los Comisarios q han sido  
de dho Colegio, que valaxio de fruta e bñismo Rector. Y  
manifestaron lo presente no constarle, habia el sueldo  
Interdado su Señoria, mandó se suspena el cum  
plimiento de la xitada R. Provision del Consejo q se ha  
hecho presente, interin y hasta tanto ve xaga el Infon  
me encargado en la xunta a los Abogados Titulares de esta  
Ciudad; Luandose para ello generalmente.

D. N. Vicente D. N. Fran. Marrera  
Cano Dieguero

Añomen

Gonzalo Chamorro Domingo de Alcalá

